



ACUERDO GUBERNATIVO N° 333/2021, S.G. DE LA ILMA. SRA. D^a. MARÍA JESUS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID.

En fecha 11 de junio de 2021 se dictó el acuerdo gubernativo número 325/2021 en el que se dispone lo siguiente *“que, desde el día 1 de julio, cada uno de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid preste el servicio de guardia, cuando por turno le corresponda de acuerdo con el calendario de guardias aprobado para este año natural, en las dependencias destinadas al efecto y situadas en la planta baja del edificio judicial”*.

Conforme dispone el artículo 267 de la LOPJ, en su apartado 1 que *“los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan”*, estos errores materiales podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Habiéndose advertido un error en el acuerdo gubernativo número 325/2021, **ACUERDO QUE** donde dice *“que, desde el día 1 de julio, cada uno de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid preste el servicio de guardia, cuando por turno le corresponda de acuerdo con el calendario de guardias aprobado para este año natural, en las dependencias destinadas al efecto y situadas en la planta baja del edificio judicial”*, **debe decir** *“que, desde el día 1 de septiembre, cada uno de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid preste el servicio de guardia, cuando por turno le corresponda de acuerdo con el calendario de guardias aprobado para este año natural, en las dependencias destinadas al efecto y situadas en la planta baja del edificio judicial”*.



Remítase copia de este acuerdo a los Magistrados destinados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Letrado de la Administración de Justicia de Sala de Gobierno de dicho Tribunal, al Letrado de la Administración de Justicia coordinador, a la Consejería de Justicia, a través de la Dirección General de Infraestructuras, al Área de Gestión de Aplicaciones de Justicia de Madrid Digital, al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y a la entidad encargada de la seguridad del edificio Alerta y Control para su conocimiento.

Todo lo cual, se acuerda en Madrid el día 21 de junio de 2020.

María Jesús del Barco Martínez
Magistrada Juez Decana

